

INSTANCIA FIANÇA LOCAL

Xixona a __ de agosto de 2025

De una parte, _____ en nombre y representación de la filà _____ miembro de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià de Xixona.

De otra parte, _____ en nombre y representación la banda de música _____ banda oficial de la filà anteriormente nombrada.

ESTIPULAMOS:

Que para las próximas fiestas de Moros y Cristianos de Xixona, del 22 al 25 de agosto de 2025, la filà, a través de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià, dará servicio de alojamiento a los miembros de la banda que lo necesiten.

Que dado que el local que tradicionalmente se ha utilizado para este menester se encuentra en fase de rehabilitación se ha establecido el depositar una fianza para su buen cuidado y conservación.

Dicha fianza, valorada en 1.000€, será deposita por la Filà en la cuenta bancaria de la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià antes de la entrada de los músicos en el albergue.

Una vez finalizadas las Fiestas se procederá a su revisión por parte de la filà y de la Federación.

En caso de que hubiera cualquier desperfecto, se procederá a su reparación y valoración.

Si dicho desperfecto es atribuible a alguna banda en concreto se descontará de su fianza. Para ello, será prueba de total veracidad la palabra del vigilante de seguridad que se encuentra en el local.

Si dicho desperfecto no es posible atribuirlo a ninguna banda en concreto, se descontará de la fianza de forma proporcional entre todas la bandas alojadas.

En caso que la reparación sea superior a la fianza la filà abonará a la Federació de Sant Bartomeu i Sant Sebastià la diferencia derivando dicho importe a la banda.

A lo que se firma el presente documento por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

POR LA BANDA DE MÚSICA

POR LA FILÀ